



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Lisboa

# Guía del Inmigrante colombiano

## en Lisboa



Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



# Contenido

## Presentación

¿Qué tipo de visas otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	5
<b>Registro ante las oficinas consulares colombianas.....</b>	<b>5</b>
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....	6
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....	7
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....	8
¿Cómo encontrar trabajo?.....	9
¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....	11
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios).....	12
El sistema de seguridad social para la familia y los niños.....	13
<b>El sistema educativo.....</b>	<b>14</b>
La universidad.....	15
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?.....	16
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados.....	16
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....	17
Servicios de asesoría general.....	18
Mujeres embarazadas.....	19
Adopción.....	20
Refugio y asilo.....	21
Personas sin hogar.....	21
<b>Trata de personas y tráfico de migrantes.....</b>	<b>22</b>
Depresión.....	23
Drogadicción.....	23
<b>Enfermedades crónicas.....</b>	<b>24</b>
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio).....	27
Hogares para mujeres.....	28
Asociaciones de colombianos.....	28
<b>Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....</b>	<b>29</b>
¿Dónde encontrar abogados?.....	30
¿Dónde encontrar traductores?.....	30
<b>Números de emergencia y otros servicios.....</b>	<b>31</b>
Números de emergencias generales.....	31
Emergencias en carretera.....	31
Otros servicios de emergencia especializados.....	31
<b>Servicios públicos - empresas suministradoras.....</b>	<b>33</b>
Servicios de transporte.....	34
Oficina de objetos perdidos.....	35

# | Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

**Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano**



# ¿Qué tipo de visas otorga?



Los colombianos pueden ingresar y permanecer hasta por 90 días en Portugal como turistas sin necesidad de visa en razón al Acuerdo de Exención de Visado de Corta Estancia suscrito con la Unión Europea. Si desea extender su estadía o va a cambiar su estatus migratorio, debe solicitar una cita con la autoridad migratoria portuguesa SEF [www.sef.pt](http://www.sef.pt)

**Visa de Corta Duración:** Esta visa está destinada a permitir la entrada en Portugal en caso que no se aplique la concesión de otra categoría de visa y para actividades como tránsito, turismo, de visita o acompañamiento de familiares que sean titulares de una visa de estadía temporal. La visa de corta duración puede ser concedida hasta por un plazo de 1 año, con una o más entradas, no pudiendo ser ininterrumpida o con una duración que no exceda los 90 días por cada 180 días, contando desde la primera vez que transitó por una frontera extranjera.

**Visa de Estadía Temporal** (permanencia inferior a un año): Se refiere a visas cuyas actividades son: trabajo, estudio e investigación; formación profesional, prácticas y voluntariado; salud; acuerdo de movilidad; religiosos.

**Visa de Residencia** (permanencia superior a un año): Está destinada a permitir que su titular pueda entrar a Portugal, con el fin de solicitar una autorización de residencia. Esta visa habilita a su titular para permanecer 4 meses en Portugal para solicitar ante el SEF (Servicios de Extranjeros y Fronteras) la respectiva autorización de residencia. **Visa Especial:** Por razones humanitarias o de interés nacional, reconocidas por el miembro del Gobierno responsable por el área de Administración Interna, podrá ser concedida una visa especial para la entrada y permanencia temporaria en el país, a ciudadanos extranjeros que no reúnan los requisitos legales exigidos para el estar en el país.



## ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

- En el país de residencia, ante el Consulado de Portugal en ese país. En este caso se refiere a la Sección Consular de la Embajada de Portugal en Bogotá:

1. [sconsular.bogota@mne.pt/](mailto:sconsular.bogota@mne.pt/)
2. <https://www.bogota.embaixadaportugal.mne.pt/pt/>

- En Portugal, ante la autoridad migratoria Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF). Puede encontrar información en la página web:

<https://imigrante.sef.pt/>

## Registro ante las oficinas consulares colombianas



Es de suma importancia tener los datos actualizados de los connacionales que viven en Portugal para que puedan recibir información relativa a los eventos que se realizan en la Embajada de Colombia así como para poder contactar al connacional o a sus familiares en caso de emergencia.

Lo invitamos a realizar el registro consular en el siguiente link:  
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>



# ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?

Si usted va salir de Colombia con un menor de edad colombiano o con un menor extranjero “residenciado en el país” (entre 0 y 17 años), necesita autorización de salida de menor otorgado por el padre y/o madre que no viaje con el menor, autenticada en notaría o ante un cónsul colombiano. Además, una copia del registro civil de nacimiento y el pasaporte. Recuerde que Migración Colombia exigirá estos documentos en el momento del viaje y si no los presenta, no se permitirá la salida del menor.

En el siguiente link encontrará el documento que se debe tramitar:  
<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/recomendaciones-salida-de-ninos>

Los menores nacionales (portugueses) y los menores extranjeros residentes legales en Portugal, cuando no estén acompañados de sus progenitores, sólo pueden entrar y salir del territorio, con un poder firmado y notariado en su área de residencia, de quien ejerza la patria potestad del menor, en el cual confiere autorización a una tercera persona debidamente identificada para acompañar al menor. Para mayor información consultar:

<https://www.sef.pt/pt/Pages/conteudo-detalhe.aspx?nID=73>





# Información para tener en cuenta si visita o reside en el país

Los colombianos pueden ingresar y permanecer hasta por 90 días en Portugal como turistas sin necesidad de visa con base en el Acuerdo de Exención de Visado de Corta Estancia suscrito con la Unión Europea. Si desea extender su estadía o va a cambiar su estatus migratorio, debe solicitar una cita con la autoridad migratoria portuguesa SEF [www.sef.pt](http://www.sef.pt).

Para el ingreso a Portugal asegúrese de lo siguiente:

Poseer una visa válida y adecuada de acuerdo a la finalidad de su estadía en caso que la requiera.

Asegurarse que el pasaporte tenga una vigencia superior a 3 meses posterior a la fecha de finalización de su estadía en Portugal.

Disponer de medios de subsistencia suficientes para el periodo de estadía en Portugal.

Disponer de seguro internacional.

No encontrarse inscrito en el Sistema Integrado de Información de la Autoridad Migratoria portuguesa (SEF) ni el sistema de Información Schengen.

Nota: Las autoridades migratorias recomiendan tener a la mano el tiquete de regreso y carta de invitación o reserva de hotel.

Para el proceso de nacionalidad debe contactar a la autoridad migratoria SEF: [www.sef.pt](http://www.sef.pt) y puede encontrar información en el siguiente link:

<https://www.acm.gov.pt/viver/documentos/acesso-a-nacionalidade>



Para el proceso de matrimonio debe contactar al Instituto dos Registos e de Notariado. Encuentre los requisitos en la siguiente página web:

[http://www.irn.mj.pt/IRN/sections/irn/a\\_registral/registo-civil/docs-do-civil/casar-em-portugal-com-ou/](http://www.irn.mj.pt/IRN/sections/irn/a_registral/registo-civil/docs-do-civil/casar-em-portugal-com-ou/)

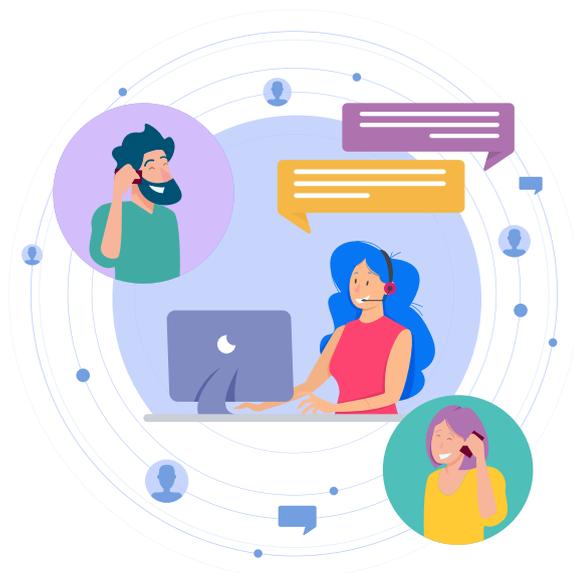
Para el proceso de reagrupación familiar debe contactar a la autoridad SEF: [www.sef.pt](http://www.sef.pt) y puede encontrar información en el siguiente link:

<https://www.acm.gov.pt/pt/-/como-solicitar-o-reagrupamento-familiar>

## ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Pueden trabajar aquellas personas que cuentan con una visa de residencia para el ejercicio de actividades profesionales subordinadas, actividad independiente o de migrantes emprendedores y aquellas personas que obtengan autorización de residencia para el ejercicio de actividades profesionales subordinadas, independientes y de investigación o docencia.





# ¿Cómo encontrar trabajo?



El Alto Comisionado para las Migraciones (ACM) sugiere tener en cuenta la siguiente información:

Institución de Empleo y Formación Profesional (IEFP): Mantiene un sistema de información actualizado, accesible para el público a través de Internet. Encuentra las ofertas de empleo disponibles, las cuales a su vez son divulgadas en las Embajadas y puestos Consulares de carrera portugueses. Los ciudadanos nacionales de terceros países que pretendan ocupar el cargo, deben presentar su candidatura en la dirección de la entidad empleadora. Las entidades empleadoras enviarán al ciudadano extranjero seleccionado, un contrato de trabajo o la promesa de contrato de trabajo y la declaración emitida por IEFP.

DIRECCIÓN EN LISBOA: Rua de Xabregas n.º 52 1949-003 LISBOA

TELÉFONO: 21 861 41 00

EMAIL: [iefp.info@iefp.pt](mailto:iefp.info@iefp.pt)

El Gabinete de Apoyo para el Empleo (GAE): Los Centros Nacionales de Apoyo e Integración a los Migrantes (CNAIM), en Lisboa y Porto, apoyan a los ciudadanos que se encuentran buscando trabajo, en la preparación de la hoja de vida y con ofertas de empleo a través de una base de datos.

Centro Nacional de Apoio à Integração de Migrantes (CNAIM) Lisboa  
Rua Álvaro Coutinho, 14  
1150 - 025 Lisboa  
WebSite: <http://www.acm.gov.pt/>  
E-mail: [informacoes@cnaia.acm.gov.pt](mailto:informacoes@cnaia.acm.gov.pt)



Gabinetes de Inserción Profesional (GIP): Son estructuras de apoyo para el empleo en estrecha cooperación con los Centros de Empleo, ayudan a jóvenes y adultos desempleados a definir y desarrollar su camino de inserción o reinserción en el mercado laboral.

Centro Nacional de Apoio à Integração de Migrantes (CNAIM) Lisboa

Rua Álvaro Coutinho, 14

1150 - 025 Lisboa

WebSite: <http://www.acm.gov.pt/>

Adicionalmente, el Alto Comisionado para las Migraciones (ACM) recomienda consultar las siguientes bolsas de empleo: 1. <https://www.iefp.pt/ofertas-emprego>

2. <https://www.netemprego.gov.pt/IEFP/index.jsp>





# ¿Cómo se accede a los servicios médicos?



Si es inmigrante y se encuentra enfermo o necesita ir al médico, tiene derecho a ser atendido en un Centro de Salud o un Hospital en casos de urgencia, sin importar su situación migratoria.

## Personas sin Residencia en Portugal

Los ciudadanos extranjeros que no tienen autorización de residencia, tienen acceso a los servicios y establecimientos del Servicio Nacional de Salud. Lo que deben hacer es presentar en el centro de salud de su área de residencia, un documento denominado "Atestado de Residencia", expedido por las Alcaldías (Junta de Freguesia), mencionando que se encuentran en Portugal hace más de 90 días.

Para este certificado de residencia se necesitan 2 testigos, quienes tienen que ser residentes del área para que confirmen la información. Pueden ser particulares (personas conocidas, vecinos) o de establecimientos comerciales (el dueño de la pensión, las tiendas donde es cliente).





## El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

### **Seguridad Social para Trabajadores:**

- Cuando una persona comienza a trabajar por primera vez, el trabajador dependiente/practicante tiene que ser inscrito en el sistema de seguridad social por su empleador, siendo obligado a declarar a la institución de Seguridad Social del área local de trabajo, el inicio de actividades o el vínculo con la nueva entidad empleadora.
- Si su objetivo es trabajar por cuenta propia, entonces tendrá que inscribirse como trabajador independiente en la seguridad social.
- Los trabajadores independientes son obligados a pagar las contribuciones y a declarar anualmente el valor de la actividad desarrollada en el año anterior.
- Para mayor información consulte la página: <http://www.seg-social.pt>

### **Subsidio de Desempleo:**

El subsidio de desempleo es un valor en dinero que se paga cada mes a quien perdió su empleo de forma involuntaria y que se encuentre inscrito para un nuevo empleo en el Centro de Empleo o en el Servicio de Empleo de Centros de Empleo y Formación Profesional. El subsidio de desempleo se destina a compensar la pérdida de la remuneración del trabajo.

Para aplicar a este subsidio se deben cumplir con los requisitos determinados por el Institución de Empleo y Formación Profesional (IEFP)

DIRECCIÓN EN LISBOA: Rua de Xabregas n.º 52 1949-003 LISBOA  
TELÉFONO: 21 861 41 00  
EMAIL: [iefp.info@iefp.pt](mailto:iefp.info@iefp.pt)  
<https://www.iefp.pt/>



## La seguridad social para la familia y los niños

### **Bono Familiar:**

- Es un pago mensual en dinero que busca ayudar a las familias con el sustento y la educación de los niños y jóvenes. La madre de los menores puede aplicar también a un bono prenatal, que puede ser solicitado durante el estado de embarazo (a partir de la 13va semana) o después del nacimiento (durante 6 meses contados a partir del mes siguiente al nacimiento).
- Tienen derecho a este bono todos los niños y jóvenes residentes en Portugal o equivalentes a residentes; que no trabajen; cuyas familias tengan un rendimiento de referencia abajo del valor límite.

Nota: El valor a recibir del bono familiar varía conforme a los rendimientos y el año al que se refieren.

Para mayor información debe acercarse a la oficina de Seguridad Social más cercana.

Para mayor información consulte la página: <http://www.seg-social.pt>

### **Licencia de Maternidad:**

El subsidio a los padres es un valor en dinero que es el pago para el padre y la madre que están de licencia por nacimiento de su hijo y se destina para sustituir los rendimientos del trabajo perdido durante el periodo de licencia.

### **Pensión de Vejez:**

Los ciudadanos extranjeros con más de 65 años, que tengan trabajado y descontado de la Seguridad Social portuguesa durante más de 15 años, pueden aplicar para la pensión de vejez.

Para mayor información consulte la página: <http://www.seg-social.pt>



# | El sistema educativo



-La educación escolar se desarrolla en 3 niveles: Ensino básico, Secundario y Superior.

**Educación pre-escolar:** Se destina para los niños con edades comprendidas entre los 3 y la edad de ingreso a la primaria.

**Ensino Básico:** Es universal, obligatorio y gratuito, comprende 3 ciclos:

1. 1º, 2º, 3º y 4º año.
2. 5º y 6º año.
3. 7º, 8º y 9º año.

**Ensino Secundário:** Es obligatorio y comprende un ciclo de 3 años. (10º, 11º y 12º año de escolaridad).

**Ensino Superior:** Comprende los grados de Licenciatura, Maestría y Doctorados. Remitirse a la pregunta 9.1

Para estudiar en Portugal deberá solicitar la equivalencia de estudios, para que la persona sea ubicada en el año escolar correspondiente. Se sugiere que el establecimiento de educación en Colombia certifique la equivalencia de los cursos realizados en el país, para poder ubicar al estudiante en el curso respectivo.

La inscripción se hace en el establecimiento de enseñanza en que el solicitante desea asistir. La matrícula para primaria o secundaria puede ser realizada en cualquier momento del año y la aceptación depende de la existencia de cupos en las clases. La solicitud debe ser presentada preferentemente vía internet en aplicación disponible en el Portal de Escuelas (Portal das Escolas) [www.portaldasescolas.pt](http://www.portaldasescolas.pt)



## La universidad

La educación superior en Portugal comprende estudios universitarios y estudios politécnicos, las cuales pueden ser administradas por una institución pública o privada. Las instituciones privadas deben tener reconocimiento previo del Ministerio de Educación y Ciencia.

### ¿Cómo comenzar una carrera universitaria?

En principio debe entrar en contacto con la Universidad en la cual desea adelantar sus estudios, porque los requisitos exigidos dependen tanto de la carrera universitaria como de la Universidad donde va a estudiar. Sin embargo, en términos generales le exigirán los siguientes requisitos:

Haber aprobado la secundaria,

Haber realizado las pruebas de ingreso fijadas para cada institución/curso y haber obtenido una calificación igual o superior a la calificación mínima exigida;

Cumplir con los pre-requisitos, fijados para la institución/curso;

Tener una clasificación de su postulación igual o superior al valor mínimo fijado para la institución/curso.

Se recomienda consultar la normatividad de cada Universidad y los beneficios que le ofrecen a estudiantes extranjeros.





## ¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

Study Lisbon Lounge: La ciudad de Lisboa puso a disposición de todos los estudiantes internacionales una oficina para prestar asistencia sobre temas de registro, cuentas bancarias, vivienda, transporte, escuelas de idiomas, salud, prácticas estudiantiles y otras actividades, la cual se encuentra ubicada en Praca Carlos Fabiao 3, Escritorio 3. Para mayor información consultar la página web: [www.studyinlisbon.pt](http://www.studyinlisbon.pt)

Plataforma de Alto Comisionado para las Migraciones: Para cursos gratuitos virtuales de portugués ingrese a: <https://pptonline.acm.gov.pt/>

Programa Portugués para todos: - El Programa brinda la posibilidad a los extranjeros que viven en Portugal estudiar gratis y con diploma certificado de la lengua portuguesa.

- Los cursos son ofrecidos por la Red de Escuelas Públicas y los centros de formación del Instituto de Formación Profesional (IEFP). Puede comunicarse con el siguiente teléfono para conocer el calendario, horarios y ubicación más cercana a su lugar de residencia: 808 257 257.

## Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

El reconocimiento de las Cualificaciones Extranjeras hace referencia al reconocimiento académico y al reconocimiento profesional.

Para hacer un reconocimiento académico en Portugal, se sugiere primero que todo entrar en contacto con la institución educativa ante la cual se desea hacer este proceso, para averiguar sobre los requisitos que necesita presentar, ya que esto depende del área y la universidad. Asimismo, se sugiere consultar el siguiente link de la Dirección General de Enseñanza Superior donde puede encontrar información general relativa a reconocimiento de grados y diplomas: [www.dges.gov.pt](http://www.dges.gov.pt)



Por su parte, el reconocimiento profesional es autorizado en Portugal por parte de una autoridad competente (Ministerios u Colegios – en portugués “ordenes”) para el ejercicio de una determinada profesión o actividad profesional reglamentada. Por lo anterior deberá contactar la entidad respectiva para que le sea proporcionada la información sobre los requisitos. Si se refiere a las “Órdenes de profesionales” puede encontrar la información en el siguiente link: <https://www.cnop.pt/ordens-profissionais/>

## ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?

El Alto Comisionado para las Migraciones (ACM) desarrolla un Proyecto de Promoción y Emprendimiento al Inmigrante gratuitamente a través de capacitaciones y asesoramiento particular. Puede consultar la siguiente información sobre este tema en: <https://www.acm.gov.pt/-/programa-de-empreendedorismo->

Adicionalmente, el CNAIM recomienda consultar los siguientes sitios:

Portugal start up <http://portugalstartups.com/>

Startup Braga <https://www.startupbraga.com/?ref=startups.pt>

Startup Lisboa <http://startupilisboa.com/>

Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios <http://www.inovaportugal.com/>



## Servicios de asesoría general

**Línea de Apoyo a Migrantes:** - Es un servicio de atención gratuito cuyo objetivo principal es responder de inmediato a las preguntas más frecuentes de los migrantes, proporcionando telefónicamente toda la información disponible en el área de Migraciones, encaminando las llamadas a los servicios competentes.

**Números disponibles: 808 257 257 / 218 106 191**

### **Servicio de Traducción Telefónica (STT):**

- El STT ofrece 60 traductores/intérpretes que dominan perfectamente el portugués además de uno o más idiomas. Se dirigen a todos los interlocutores portugueses/extranjeros que necesitan comunicarse con extranjeros o ciudadanos/entidades portuguesas.
- Este servicio coloca en conferencia telefónica al técnico de la institución prestadora de servicios, al traductor y al migrante.

**Está disponible todos los días hábiles entre 9:00h y las 19:00h, en este número 808 257 257 /218 106 191**

### **Red CLAIM- Centros Locales de Apoyo para la Integración de Migrantes:**

Tiene como misión ir más allá de la información, deben apoyar en todo el proceso de recibimiento e integración de los migrantes, articulando con diversas estructuras locales y promoviendo el intercambio cultural. Puede encontrar su centro de apoyo más cercano en el siguiente link:

<https://www.acm.gov.pt/pt/-/rede-claii-centros-locais-de-apoio-a-integracao-de-imigrant-3>



## Mujeres embarazadas

En el caso que se encuentre en embarazo tiene a su disposición consultas gratuitas de salud materna, que realizan el seguimiento del embarazo y la preparación para el parto. La primera consulta se debe realizar en un Centro de Salud, para determinar el estado del embarazo.

El proceso de embarazo es acompañado por exámenes clínicos y de laboratorio regulares, que permiten evaluar el estado de salud de la madre y del bebé. También se brinda información respecto a una alimentación saludable, la preparación de la lactancia materna y los comportamientos que se deben evitar.

Para poder beneficiarse de sus derechos, tendrá que informar a su empleador que se encuentra en estado de embarazo, siempre por escrito, junto con el examen médico que lo pruebe.

Derechos de la mujer embarazada: "Régimen de protección parental"

30 días máximo de licencia parental inicial, se paga el 100% de la remuneración de referencia, siendo obligatorio gozar de 6 semanas de licencia después del parto.

Licencia en situación de riesgo clínico para la trabajadora embarazada o para el niño que está por nacer, por el periodo de tiempo que determine el médico para prevenir el riesgo, esto sin perjuicio de la licencia parental inicial.

Licencia por interrupción del embarazo tiene una duración entre 14 y 30 días, siempre con la presentación del soporte médico.

Permisos de ausencia en el lugar de trabajo para asistir a las consultas prenatales y la preparación para el parto, por el tiempo y número de veces necesarios.

Permiso para la no prestación del servicio por motivo de protección a su seguridad y salud. Si es imposible para el empleador asignar otras tareas, deberá pagar el importe diario de los subsidios del 65% de la remuneración de referencia. Atención: Si la madre es trabajadora de



tiempo parcial, el permiso se reducirá en la proporción del correspondiente período normal de trabajo y no podrá ser inferior a 30 minutos.

Permiso para no prestar el servicio suplementario (horas extras).

Permiso para trabajar en un horario organizado de acuerdo con el régimen de adaptabilidad, del banco de horas o en horario concentrado.

No podrá prestar el servicio en horario nocturno, es decir entre las 8:00 de la noche y las 7:00 de la mañana, durante un periodo de 112 días antes de la fecha del parto, de las cuales al menos la mitad deben ser antes de la fecha previsible del mismo. Durante el resto del embarazo, es necesario para la salud de la madre y el del bebé, que las horas de trabajo que fueron asignadas en horario nocturno se realicen en un horario diurno compatible, siempre que sea posible.

Vacaciones en el embarazo: La licencia de maternidad no perjudica su derecho a vacaciones, sin importar que el periodo de licencia posterior al parto coincida con el periodo de vacaciones.

**DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA RESPECTO DEL DESPIDO.** Para que pueda ser despedida una mujer embarazada debe existir una justa causa y una evaluación por parte de la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y en el Empleo (CITE, Comissão para a Igualdade no Trabalho e no Emprego), para que pueda ser válido el despido.

## Adopción

El Instituto de Seguridad Social en Portugal es la entidad encargada de los temas de adopción en el país. Para mayor información por favor consulte la página web: <http://www.seg-social.pt/adocao>



## Refugio y asilo

La autoridad migratoria portuguesa, Servicios de Extranjeros y Fronteras (SEF) está a cargo del proceso de refugio y asilo, por lo que las personas interesadas deben contactar esta institución. Para mayor información puede consultar: <https://www.sef.pt>

## Personas sin hogar

Puede contactar a las siguientes instituciones en Lisboa, muchas de las cuales tienen sede en otras ciudades de Portugal:

Centro de Atención de Apoyo al Migrante (CNAIM)  
Rua Álvaro Countinho, 14  
1150 – 025 Lisboa  
Tel: 218 106 117

Santa Casa de la Misericordia: Unidad de Atención de Personas sin Abrigo (UAPSA)  
Rua Cintura Porto de Lisboa, Cais de Sodre  
Tel: 213 220860

Programa Núcleo de Apoyo a los que están sin Abrigo (NASA)

Centros de Alojamiento Temporarios de la Cámara Municipal de Lisboa:

- Centro de Abrigo da Graça
- Rua Natália Corria/Rua da Graça, nº 31, 1170-270
- Centro de Alojamento do Beato de la Associação Vitae, Rua Gualdim Pais nº 95, 1900-254
- Centro de Alojamento de Xabregas, Rua da Manutenção, nº 7, 1900-318



Centro de Apoyo sin Abrigo  
Morada: Praça Marechal Humberto Delgado  
Metropolitano de Lisboa P.M.O.1.  
1500-423  
Teléfono: 217 269 286

## Trata de personas y tráfico de migrantes

La comisión para la ciudadanía y la Igualdad de Género ha creado una línea de servicio a las personas que requieren de alguna ayuda sobre este tema:

**LÍNEA SOS MIGRANTE:** 808 257 257

**EQUIPO MULTIDISCIPLINAR:** 964 608 288 / 961 674 745

### Situación Migratoria-Irregularidad

El Centro Nacional de Apoyo e Integración al Migrante (CNAIM) brinda asesoría a los migrantes sobre temas de regularización del estatus migratorio. Puede entrar en contacto a través de los medios telefónicos mencionados en el punto 10.2 o acercarse directamente a los puntos de atención dispuestos en diversas partes del país. Para mayor información consulte [www.acm.gov.pt](http://www.acm.gov.pt)

Línea de Apoyo al Migrante: 808 257 257 / 218 106 191



## Depresión

El Seguro Social Portugués tiene un conjunto de respuestas integrales de cuidados de salud y apoyo social dirigidas a personas con enfermedades mentales graves y que resulten en incapacidad psicosocial; que se encuentre en una situación de dependencia física, psíquica o social, transitoria o permanente.

Las personas que se benefician de este tipo de apoyos deben pagar un valor por el servicio prestado, el cual es calculado con base en los rendimientos de la familia.

Puede acercarse a cualquier sucursal de Seguridad Social y de la Santa Casa de Misericordia. Puede consultar el lugar más cercano en:  
<http://www.seg-social.pt/servicos-de-atendimento> y en  
[http://www.scml.pt/pt-PT/areas/acao\\_social/atendimento\\_\\_acolhimento\\_social/](http://www.scml.pt/pt-PT/areas/acao_social/atendimento__acolhimento_social/)

## Drogadicción

El Seguro Social en Portugal tiene servicios destinados al apoyo para el tratamiento y reinserción social de las personas toxico dependientes. Existen 2 tipos de respuestas:

- Equipo de intervención directa.
- Centro de reinserción social.

Las personas toxico dependientes que se benefician de este tipo de apoyos pagan un valor por el servicio prestado, que se calcula con base a los rendimientos de la familia.

El Servicio Nacional de Salud de Portugal a través del Servicio de Intervención de Comportamientos Adictivos y Dependencias (SICAD), creó las líneas de Vida SOS Droga, el cual es un servicio anónimo, confidencial y gratuito y presta atención todos los días laborales de



10:00hrs a las 18:00hrs., LINEA 1414

Puede acercarse a cualquier sucursal de Seguridad Social y de la Santa Casa de Misericordia. Puede consultar el lugar más cercano en:

<http://www.seg-social.pt/servicos-de-atendimento> y en

[http://www.scml.pt/pt-PT/areas/acao\\_social/atendimento\\_acolhimento\\_social/](http://www.scml.pt/pt-PT/areas/acao_social/atendimento_acolhimento_social/)





# Enfermedades crónicas

## VIH

El Seguro Social en Portugal presta servicios orientados para las personas infectadas con VIH/SIDA y a sus familias, con el objetivo de promover la autonomía, integración social y salud.

Centro de atención y acompañamiento psicosocial.  
Servicio de apoyo domiciliario.  
Residencia para personas infectadas con VIH/SIDA.

Puede acercarse a cualquier sucursal de Seguridad Social y de la Santa Casa de Misericordia. Puede consultar el lugar más cercano en:  
<http://www.seg-social.pt/servicos-de-atendimento> y en  
[http://www.scml.pt/pt-PT/areas/acao\\_social/atendimento\\_\\_acolhimento\\_social/](http://www.scml.pt/pt-PT/areas/acao_social/atendimento__acolhimento_social/)

## CÁNCER

La liga portuguesa contra el cáncer tiene una línea de apoyo a las personas sufren de esta enfermedad, que pretende informar y apoyar a las personas con cáncer y a su familia, en aspectos relacionados a la enfermedad, el tratamiento, los derechos y deberes que tienen como pacientes y sobre los centros de tratamiento. Además de esto ésta liga tiene un programa de investigación sobre esta condición.

Línea de atención: 217 221 810 / 217 268 059.



## Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

La Comisión para la Ciudadanía y la Igualdad de Género, ha creado un servicio de información a las víctimas de violencia doméstica que funciona las 24 horas del día, 365 días al año, para apoyarlas a través del número 800 202 148.

Esta línea cuenta con profesionales especialmente formados para atender a las víctimas ofreciendo información sobre los derechos y los recursos existentes en todo el territorio nacional y donde se puede obtener apoyo psicológico y social.

Asimismo esta institución cuenta con un servicio de información jurídica y apoyo psicosocial gratuito. Este servicio funciona en Lisboa y en Porto, mediante cita previa por teléfono (de 9:00h a 19:00h). Lisboa: Tel 217 983 000. Porto: Tel 222 074 370.





## Hogares para mujeres

La Seguridad Social apoya, encamina y acoge a las personas víctimas de violencia doméstica teniendo en cuenta su seguridad. La respuesta es de atención e identificación de la situación inmediata del riesgo. Existen 2 tipos de respuesta:

Centro de Atención – Atención, encaminado al apoyo de las víctimas.  
Casa de Abrigo – Recepción temporaria de mujeres y sus hijos que por cuestiones de seguridad no pueden estar en su casa.

Para obtener la información sobre el apoyo social se debe contactar a:

Policía (GNR o PSP).  
Servicios de atención de Seguridad Social en el área de residencia.  
Santa Casa de Misericordia de Lisboa (si reside en Lisboa).  
Cámaras Municipales.  
Comisión para la ciudadanía e igualdad de Género.  
Línea 144.  
Los propios Centros de Atención.  
Sistema de Información a víctimas de violencia doméstica. 800 202 148.

## Asociaciones de colombianos

No existe una asociación legalmente constituida en Portugal. Sin embargo, hay un grupo en Facebook, denominado "Colombianos en Portugal" que agrupa alrededor de 2300 miembros.



# Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

Existen unas redes y programas muy interesantes para los migrantes, los cuales pueden ser consultados en la página web del Alto Comisionado para las Migraciones (ACM):

<https://www.acm.gov.pt/pt/parceiros/administracao-publica>.

Asociaciones de Migrantes:

- Las acciones de estas asociaciones de migrantes son dinámicas y proactivas. Su trabajo es desarrollado en áreas diversas como el apoyo escolar para niños y jóvenes, apoyo jurídico, clases de lengua/cultura portuguesa y de otros países, actividades en tiempo libre y eventos culturales /recreativos.
- Iniciativas de sensibilización e información dirigidas a la sociedad portuguesa, acciones de intervención política, en el ámbito de las cuestiones de inmigración y de lucha contra la discriminación, proyectos de desarrollo en el país de origen hace igualmente parte de la agenda.

Programa para Mentores Migrantes: Es una iniciativa, a través de un voluntariado, para apoyar a los migrantes.





## ¿Dónde encontrar abogados?

El Colegio de los Abogados (Orden dos Advogados) es una asociación pública independiente de los órganos del Estado, siendo libre y autónoma con sus propias reglas. El Estatuto da Ordem dos Advogados regula los aspectos más importantes relacionados con la organización y funcionamiento de la institución representativa de los licenciados en Derecho que ejerzan la abogacía. El Estatuto que está actualmente en vigor fue aprobado por la Ley nº 145/2015, de 9 de septiembre.

Puede consultar sobre firmas de abogados en la página web de la Ordem dos Advogados:

<https://portal.oa.pt/advogados/pesquisa-de-advogados/>

## ¿Dónde encontrar traductores?

De acuerdo con la legislación portuguesa en vigor, podrá realizarse y certificar traductores de las siguientes entidades:

Notarias o las llamadas "Conservatorias" en Portugal.

Consulado portugués del país donde fue emitido el documento.

Oficinas de Registro Civil.

Oficinas de Abogados.

Cámaras de Comercio e Industria reconocidos en términos del Decreto-Ley nº 244/92, 29 de octubre.





# Números de emergencia y otros servicios



Número Nacional de Socorro 112

## Números de emergencia generales

Número Nacional de Socorro 112

## Emergencia en carretera

Número Nacional de Socorro 112

## Otros servicios de emergencia especializados

POLICIA:

Guardia Nacional Republicana:  
213 217 000

SOS Tránsito: 808 201 855

Mensaje texto personas con  
deficiencia auditiva SOS SMS:  
961010200

PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE:

Número Nacional Protección  
Bosques/Incendios: 117

SOS AMBIENTE: 808 200 520





## SERVICIOS DE CONSEJERÍA Y APOYO

Servicio de información general:  
118

Salud 24: 808 242 424

Mujeres Víctimas de Violencia:  
800 202 148

SOS – Mulher (Mujer): 239 832  
073 / 808 200 175

SOS – Grávida (Embarazada): 213  
862 020 / 808 208 888

SOS – Criança (Niño): 217 931 617  
/ 800 202 651

Criança maltratada (niños  
maltratados): 213 433 333

Recados da Criança (recados de  
menores): 800 206 656

Alcohólicos anónimos: 217 162  
969

Línea de la vida- SOS Drogas:  
1414

Familias anónimas: 214 538 709

APAV – Ass. Apoio a la victima:  
116 006

Línea del ciudadano Anciano: 800  
203 531

SOS-SIDA: 800 201 040

Seguridad Social: 300 502 502

Portección Civil 214 247 100





## Servicios públicos - Empresas suministradoras

### AGUA – EPAL

General: 213 221 111

Deficiencias en el abastecimiento: 800 222 425

Rompimiento en la vía: 800 201 600

Lecturas: 800 201 101

### GAS – GDL – Sociedad Distribuidora de Gas Natural

Emergencias/averías: 800 201 722

Atención al cliente: 800 200 343

### ELECTRICIDAD - EDP

Averías: 800 506 506

Atención al cliente: 808 535 353





## Servicios de transporte

### TRENES:

Información: 707 210 220 (toca pagar)/ <https://www.cp.pt/passageiros/pt>

### BUSES

Servicio permanente: 213 500 115

<http://www.carris.pt/> en Lisboa.

<https://www.rede-expressos.pt/> resto de ciudades

### BARCO

Transtejo Soflusa: <https://ttsl.pt/>

## Iglesias que ofrecen culto en español

No se tiene información sobre misas en español.





## Oficina de objetos perdidos

En caso de extravío de documentos, los ciudadanos de ese país podrán ponerse en contacto con la sección de documentos perdidos de la Policía de Lisboa a través de los siguientes contactos:

Correo: [achados.lisboa@psp.pt](mailto:achados.lisboa@psp.pt)

Contactos telefónicos: 218 535 403 / 217 654 242 ext. 54518





**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Lisboa**

**Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano**